



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO la resolución M.E. N° 393/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la ley provincial N° 1580 y el decreto provincial N° 32/2026 de reconducción presupuestaria para el ejercicio 2026, se aprueban los créditos presupuestarios, y la estimación de recursos y fuentes financieras de la Administración Pública provincial, para el presente Ejercicio a nivel de partida principal.

Que mediante la resolución F.E. N° 01/2026 se constituye el presupuesto analítico de erogaciones y recursos, a nivel subparcial, de la Fiscalía de Estado, autorizados mediante la ley y el decreto indicados en el párrafo precedente.

Que mediante nota F.E. N° 149/2026 se informo al Sr. Gobernador que, en virtud de los breves plazos procesales en curso, el depósito judicial de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL (S 1.400.000,00) previsto en el art. 286 del CPCCN y la Acordada CSJN N° 21/2025, sería afrontado por ésta Fiscalía de Estado, y que posteriormente se solicitaría el reintegro de éste al Sr. Ministro de Economía, ello a los fines de reponer la partida correspondiente tanto en términos presupuestarios como financieros, siendo dicho requerimiento formalizado mediante nota F.E. N° 178/2026.

Que mediante la resolución del visto se modifica la distribución analítica de erogaciones y cálculo de recursos de la Fiscalía de Estado para el Ejercicio 2026, de acuerdo a los anexo I y II que forman parte integrante de la misma.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el inciso r)

del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/1992 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar la suma de pesos UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL (\$ 1.400.000,00) a las partidas de recursos existentes, las que quedarán conformadas de acuerdo a las modificaciones detalladas en el Anexo I de la presente; ello en virtud de lo establecido en resolución M.E. N° 393/2026.

ARTÍCULO 2°.- Modifícase el detalle analítico de las erogaciones de la Fiscalía de Estado mediante el incremento de los créditos a las partidas subparciales según el detalle que figura como Anexo II; ello de acuerdo a la asignación de recursos indicada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Ministerio de Economía. Remítase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 46 /26

Ushuaia, 19 JUN 2026

VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

ANEXO I RESOLUCIÓN F.E. N°

46 /26

MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RECURSOS
- en pesos -

PARTIDA	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO MODIFICADO
4.1.101 Contribuciones de la adm.ctral.para financ.corrientes	1.249.708.572,00	1.400.000,00	1.251.108.572,00

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

ANEXO II RESOLUCIÓN F.E. N° 4 6 /26

**MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES
- en pesos -**

PARTIDA	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO MODIFICADO
3.31.312 Agua	7.473.397,00	350.000,00	7.823.397,00
3.31.313 Gas	3.118.821,00	750.000,00	3.868.821,00
3.33.333 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	6.980.383,00	300.000,00	7.280.383,00
	17.572.601,00	1.400.000,00	18.972.601,00

VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

